



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Ante la necesidad de ausentarme del término municipal por motivos personales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales:

Resuelvo:

Delegar en doña María del Pilar Quirós Felipe, segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo del 17 al 23 de agosto del presente.

Quero 12 de agosto de 2015.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.- 6654